



ANEXO II

Personal nombrado funcionario en prácticas en el Ayto de Madrid

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_  
que va a ser nombrado/a Personal Funcionario en Prácticas en la categoría de **JEFE/A DE GRUPO CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS del Servicio de Extinción de Incendios** del Ayuntamiento de Madrid.

A los efectos regulados en el Real Decreto 456/86 de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 21 3/2003, de 21 de febrero por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

DECLARO:

- NO** ostento la condición de Funcionario de Carrera o Funcionario Interino o Personal Laboral.
- SÍ** ostento la condición de: (Marcar lo que proceda)
- Funcionario/a de carrera o
  - Funcionario/a interino o
  - Personal laboral en la Administración.

A) Ayuntamiento de Madrid en otra categoría distinta:

Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo: \_\_\_\_\_

Unidad orgánica a la que está adscrito: \_\_\_\_\_

Categoría: \_\_\_\_\_

OPCIÓN DE RETRIBUCIONES A ABONAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID:

- Quiero percibir las retribuciones correspondientes al puesto que estoy desempeñando hasta el momento de mi nombramiento como personal funcionario en prácticas, además de los trienios que tengo reconocidos. **(Optan por el sueldo de origen)**
- Quiero percibir las retribuciones equivalentes a sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que está clasificado el cuerpo o escala al que aspiro a ingresar, además de los trienios reconocidos. **(Optan por el sueldo de un funcionario en prácticas)**

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: